



Montevideo, 23 de diciembre de 2020

**Circular N°2 Licitación Pública N° 56/2020**

Se informa que a partir de la solicitud de prórroga de un potencial oferente, esta Administración considera conveniente prorrogar la fecha de Apertura para el 11 de enero de 2021, a la hora 10:00.

Ante consultas realizadas por los eventuales oferentes, la Dirección Ejecutiva de UCA responde:

Consultas y respuestas:

1. En "Resumen de ensayos analíticos" donde figuran los ensayos a ser realizados a los diferentes productos y los requisitos a cumplir, en el caso de dulce de leche SIN azúcar, Dulces de corte SIN azúcar y mermeladas SIN azúcar, ninguno de estos productos cumplen con los requisitos solicitados por ser productos modificados. Debería aclararse esto

**Respuesta:**

La planilla "Resumen de ensayos analíticos" no sustituye a lo especificado en cada una de las condiciones técnicas, por lo cual se debe hacer referencia a las mismas en caso de que no se encuentren contemplados todos los productos.

Los ensayos únicamente hacen referencia a dulces y mermeladas comunes, para los productos modificados en su composición glucídica se debe cumplir con lo establecido en el capítulo 29 referente a Alimentos modificados en su composición glucídica y en los Decretos 278/009 y 402/2012 del Reglamento Bromatológico Nacional.

2. Tanto la habilitación y matrícula de los vehículos, como el rotulado completo de los productos, se deben cargar como archivos adjuntos en la presentación on line o se deben mandar por mail a la UCA? Si la respuesta fuera que se deben mandar por mail a la UCA, hay que mandarlos previo al Acto de Apertura o con posterioridad solo en caso de ser adjudicados.

**Respuesta:**

El Pliego de Condiciones establece que para el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá presentar la habilitación para distribución de los productos y declarar los números de matrícula de los vehículos que se utilizarán.

Con respecto al rotulado de los productos establece: El adjudicatario deberá remitir vía electrónica a U.C.A el rotulado completo del producto a entregar, donde figuren la totalidad de las leyendas, figuras, símbolos y colores de conformidad con las disposiciones vigentes tal como fue aprobado por la Autoridad Sanitaria Competente, en formato JPEG, PDF o similar en buena resolución (tamaño máximo 5MB).

En consecuencia, se deben presentar en el caso de resultar adjudicatarios.

3. En relación a la Licitación Pública N° 56 /2020, solicitamos que nos puedan contestar las dudas en cuanto a la ausencia de especificación de la medida y/ o unidad de presentación en ANEXO III Tabla de Ítems, de los siguientes artículos:

Item N°	Artículo	UNIDAD COMPRA	Medida de Presentación	Unidad Presentación
6	LEVADURA	KG		
13	HARINA DE MAIZ (USO HUMANO)	KG	-----	-----
40	GARBANZO (USO HUMANO)	KG	-----	-----
44	ARVEJA EN CONSERVA	KG		KG
45	ARVEJA EN CONSERVA	KG		KG
46	ARVEJA EN CONSERVA	KG	3	KG
80	PULPA DE TOMATE	KG		
81	PULPA DE TOMATE	KG		KG
104	MERMELADA	KG		
106	MERMELADA	KG		KG
107	MERMELADA SIN AZUCAR	KG		
108	MERMELADA SIN AZUCAR	KG		
109	MERMELADA	KG		KG
111	MERMELADA	KG		
112	MERMELADA SIN AZUCAR	KG		KG
113	MERMELADA SIN AZUCAR	KG		KG
114	MERMELADA	KG		KG
116	MERMELADA	KG		KG
117	MERMELADA SIN AZUCAR	KG		KG



**Respuesta:**

En el caso del ítem 46, la presentación solicitada es de 3 kg. Para el resto de los ítems que se consulta se establecen rangos de medida de presentación (columna "Rango aceptado en medida de presentación" del Anexo III – Tabla de ítems – Cantidades por zona). En este caso el oferente deberá ingresar la medida de presentación que está ofertando.

Se recuerda que el precio a cotizar es de acuerdo a la unidad de compra, que, para los casos consultados, es Kilogramo. Esa unidad de compra, será usada a fines comparativos y para la adjudicación.

4. Hay que presentar muestras? (el pliego dice que la comisión asesora se reservan el derecho de presentarlas, pero no dice claramente si es obligatorio).

**Respuesta:**

No es necesario presentar muestras para ofertar.

En caso de que la Comisión Asesora lo considere necesario para evaluar las ofertas solicitará la presentación de muestras en un acto posterior a la apertura. De ser solicitadas, éstas se deben presentar obligatoriamente.

5. Respecto a las condiciones de entrega; el pedido se entrega en una oportunidad, o se va entregando a medida que UCA así lo solicite?

**Respuesta:**

Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la mercadería deberá ser entregada luego de recibir la respectiva orden de compra emitida a través del sistema SICE, única orden de compra admitida como válida. Los pedidos se entregan a medida que los Organismos usuarios lo soliciten. O sea que se trata de entregas parciales durante toda la vigencia del contrato.

6. Los análisis de los productos en los 5 laboratorios, se exigen después de resultar adjudicatario durante la ejecución del contrato? O hay que presentar todo con la oferta? Hay que hacer algún análisis en LATU para presentar con la oferta?

**Respuesta:**



Los análisis referidos deben realizarse durante la ejecución del contrato. Estos análisis se realizarán cuando los determine la UCA o los Organismos Demandantes.

7. En los formularios de declaración jurada con datos de la empresa, habilitación funcional etc; piden datos y firma de la dirección técnica (si corresponde). Podrían decirme en que casos corresponde?

**Respuesta:**

En aquellos casos donde la autoridad competente exija esta figura para otorgar la habilitación para el funcionamiento solicitado.

8. Pliego parte I, condiciones particulares, Capítulo II, 2.1.1, punto 3: "Antecedentes" ¿Esta información se puede cargar como confidencial?

**Respuesta:**

El oferente presentará la información requerida omitiendo los datos particulares de los clientes (nombre, dirección, etc.) de forma que puedan ser visualizados por los demás oferentes. Asimismo, presentará con carácter confidencial para que sólo lo visualice la Administración la documentación completa.

9. Solicitamos nos informen si la solicitud de aclaraciones del Pliego debe ser formulada necesariamente por la empresa oferente, o si puede ser realizada por cualquier interesado.

**Respuesta:**

Cualquier persona física o jurídica interesada a presentarse en el llamado, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones.

10. En el Pliego de Condiciones parte II, en el punto nº10.5 Regímenes de Preferencia dice:

"Los oferentes que deseen acogerse al mencionado régimen de preferencia, deberán expresar en su oferta bajo declaración jurada si el (o los) bienes y/o servicio/s que ofrece califica/n como nacional/es a la luz de las exigencias de la legislación vigente"



Nuestra consulta es: ¿Hay que presentar el Certificado emitido por la Cámara de Industrias donde se acredita el carácter Nacional de los productos ofertados o sólo basta con una Declaración Jurada realizada en la oferta?

En caso de que en la apertura la Declaración Jurada sea suficiente, en qué momento hay que presentar el Certificado emitido por la Cámara de Industrias del Uruguay o no lo van a solicitar?

**Respuesta:**

Según lo dispuesto en el punto 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes que deseen acogerse al margen de preferencia de los bienes que califican como nacionales deberán formular una declaración jurada detallando los respectivos bienes (Anexo I Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

11. En Parte I, condiciones particulares, , punto 2.2 donde dice : "deberán indicar: tipo de producto, marca, contenido y material de envase primario cotizado" agradecemos aclarar si por " material de envase primario cotizado" se refieren a "tipo de envase primario", o "material de envase primario"  
Ejemplo: de acuerdo a la habilitación de IM en el caso de potes de mermelada por ej. dice lo siguiente:

- Envase primario: POTE
- Material de envase primario: Polipropileno, sobretapa PP.

A los efectos de este llamado, cuál de las dos informaciones del ejemplo es que debemos cargar.

**Respuesta:**

Se refiere al material del envase primario cotizado.

12. En parte II condiciones generales, punto 12.2: donde dice: "En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización"

Consulta: ¿hay que cargar un archivo excel con la oferta económica?

**Respuesta:**

No es necesario cargar un archivo Excel con la oferta económica en virtud de que la cotización se ingresa al sistema SICE.

13. Tenemos habilitación bromatológica (IMM), habilitaciones de productos, habilitaciones de Dinama, etc todas vigentes a la fecha, que significa tener la firma de un Director Técnico, cuando cada habilitación está firmada por los directores correspondientes.

**Respuesta:**

El documento que tiene que estar firmado por el Director Técnico y por el representante legal de la Empresa es la Declaración Jurada (Anexo IV).

14. Antecedentes.

Antecedentes de venta en el último año del Ítem a cotizar, nóminas de comercios, carta de los mismos que indique grado de satisfacción como cliente, etc.

Pregunta: Si el volumen vendido en el año es inferior a lo que la UCA solicita, no se podrá ofertar?

**Respuesta:**

La cantidad volumen vendido en el último año debe ser igual o mayor a la cantidad ofertada, independientemente de la cantidad licitada.

Se aclara que el Pliego de condiciones habilita a presentar ofertas parciales, debiendo el oferente indicar la cantidad ofertada.

15. Consulta, tenemos una planta de dulce de membrillo que tiene venta a consumidor final y distribuidores. La capacidad de producción es mucho mayor a lo que producimos debido al nivel de ventas. La consulta es, según el pliego entiendo que solo podemos ofertar por el volumen de ventas que tuvimos el año 2019? o los





antecedentes solo son considerados si las ventas fueron mayores a los volúmenes cotizados?

Ej: vendí 8.000 kg en total el año pasado y quiero cotizar 20.000 kg Puedo?

No podría poner referencias? cuando la venta es al consumidor final no hay forma de poner referencia, no?

**Respuesta:**

La respuesta a la consulta se encuentra en el punto 14.

16. Como es el sistema de presentación de oferta por la web? en el pliego parte II condiciones generales, dice que hay un link con un manual y video como instructivo pero desde el PDF no deja ingresar directamente. Lo podrán compartir?

**Respuesta:**

El link del sitio web que tiene el manual de oferta en línea es el siguiente:

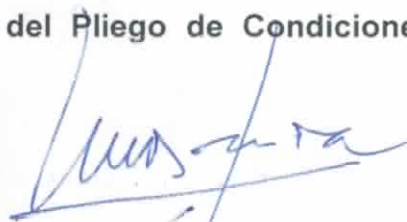
<https://www.qub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea>

17. Para la licitación 56/2020 la fecha límite para presentarse es el 5/1/2021

**Respuesta:**

El 11/01/2021 a la hora 10:00 se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada inmediatamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por lo tanto, la oferta debe realizarse de manera previa la apertura electrónica.

**La presente Circular se considera parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares.**



**Lic. Alberto Mosquera**  
Directór Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas